

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.310

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del “Parque Eólico Tico de 180 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Villar de los Navarros 220/30 kV y línea eléctrica 220 kV, desde SUB Villar de los Navarros a SUB Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores)”.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto de “Parque Eólico Tico de 180 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Villar de los Navarros 220/30 kV y línea eléctrica 220 kV desde SUB Villar de los Navarros a SUB Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores)” cuyas características se señalan a continuación:

—Peticionario: Parque Eólico Tico, S.L., con domicilio en paseo Sagasta, 72, 4.º izquierda, 50006 Zaragoza.

—Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto “Parque Eólico Tico de 180 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Villar de los Navarros 220/30 kV y línea eléctrica 220 kV desde SUB Villar de los Navarros a SUB Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220 kV “Las Majas VIID-Muniesa Promotores”)”.

—Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

—Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza.

—Descripción de las Instalaciones: El parque eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en los términos municipales de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (Zaragoza).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 50 aerogeneradores de 3,6 MW, 110 metros de altura de buje y 137 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 180 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

- La infraestructura de evacuación del parque se compone de:

- Subestación Villar de los Navarros de evacuación 220/30 kV.

- Línea eléctrica de alta tensión 220 kV, desde SUB Villar de los Navarros a SUB Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220kV “Las Majas VIID-Muniesa Promotores”: se extiende desde la Subestación Villar de los Navarros hasta el segundo apoyo aguas abajo de la LAT 220kV “Las Majas VIID-Muniesa Promotores”.

- a) Inicio de la Línea: Subestación Villar de los Navarros.

- b) Final de la Línea: Segundo apoyo de LAT 220kV SET “Las Majas VIID-Muniesa Promotores”.



- c) Longitud total aproximada: 2,955 km.
- d) Altitud: Entre 650 m y 1.000 m (Zona B).
- e) Sistema: corriente alterna trifásica.
- f) Frecuencia: 50Hz.
- g) Tensión nominal: 220 kV.
- h) Categoría: especial.
- i) Número de circuitos: Uno trifásico.
- j) Número de conductores por fase: Dos.
- k) Disposición conductores: Tresbolillo y último apoyo para entrada en segundo apoyo LAT 220kV "Las Majas VIID-Muniesa Promotores" en bandera.
- l) Tipo de conductor: LA-280 (242-AL1/39-ST<sub>1</sub>A).
- m) Tipo de cable de tierra: OPGW-24.
- n) Número de cables a tierra: Uno.
- o) Potencia máxima de transporte en aéreo: 437,45 MVA.
- p) Número de apoyos: Diez.
- q) Tipo de aislamiento: Cadenas aisladoras de vidrio templado de tipo caperuza y vástago.
  - r) Apoyos: CO y HAR.
  - s) Cimentaciones: Hormigón, de tipo monobloque y fraccionadas de dimensión variable.
  - t) Puesta a tierra: Picas de toma de tierra doble.
  - u) Número de apoyos alineación/tipo: 6/CO.
  - v) Número de ángulos/tipo: 1/CO.
  - w) Número de apoyos fin de línea/tipo: 3/CO y HAR.
    - Presupuesto estimado:
      - Parque Eólico Tico: 125.593.356,12€.
      - Subestación Villar de los Navarros: 3.911.421,32 euros.
      - Línea de Alta Tensión: 201.582,96 euros..
    - Finalidad: Generación de energía a través del parque eólico y su evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Aragón en la dirección siguiente:

[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos.html), así como en esta Área Funcional de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Aragón (plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003 Zaragoza) y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 2018. — El director del Área de Industria y Energía, P.S. (Resolución de la Subdirección General de Personal de la administración Periférica de 13 de abril de 2018): Francisco José Romero Parrillas.